

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 19 de octubre de 2020, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 15001-31-03-004-2006-00150-01 (**SC3943-2020**).

Demandante: ROSALBA SANABRIA JIMENEZ Y JOSE GABRIEL SAAVEDRA GAONA.

Demandado: SALUDCOOP EPS Y OTRO

Ponente: Dr. ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO.

Resultado: CASA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario